

D E C R E T O N° 1053.
NOGOYÁ, 26 de Diciembre de 2022.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Desafectar al Agente de Planta Permanente **SANDRA VIVIANA ZARAGOZA** - D.N.I. N° 23.504.481 – Legajo N° 431, del área de Tránsito a partir del 19/12/22; según los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Afectar transitoriamente al Agente de Planta Permanente **SANDRA VIVIANA ZARAGOZA** - D.N.I. N° 23.504.481 – Legajo N° 431, para desempeñar tareas en la Oficina de Carnet, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, a partir del 19/12/22, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°. Dejar sin efecto los adicionales percibidos en el área de Inspección, suma fija y/o Bonificación Especial a partir del 19/12/22.-

ARTICULO 4°. Notificar al Agente Sandra Viviana Zaragoza, a Recursos Humanos, Oficina de Personal.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

RAFAEL CAVAGNA – MARIA AYELEN CORREA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL